

ACTAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Miquebrin



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelini

485-

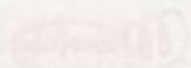


ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelet



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CONSEJO REGULADOR DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE ESPAÑA



Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Pereguro Alvarado

CONCEJALES

- D. Felipe Inerros Iglesias
- D. Fernando Lid Salguero
- D. Luis Monter Leucero
- D. Fernando Lara Ordoñez
- D. José-Antonia Ordoñez Navarro
- D. Antonio Gómez Piniz
- D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

« Sesión extraordinaria del día 13 de noviembre de 1984 »

En la Villa de Villalba de los Barros, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro

Pereguro Alvarado, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Comisionario actuante la obligación que tienen los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO DE D. JOSE ALVAREZ GONZALEZ.- Al haberse dejado pendiente en sesión anterior, de dar cuenta de escrito presentado por D. José Álvarez González, fecha 20 de octubre pasado, por el que solicita autorización para alineación de la fachada del inmueble de su propiedad, sito en El-Huendal n.º 21, previa



el pago de los derechos correspondientes correspondientes por licencias de obras, ocupación de terrenos etc.

La Corporación, una vez conocida los informes emitidos, mancomunemente acuerda:

- 1.º - Conceder a D. José Álvarez González, la debida autorización para que proceda a la alineación de la fachada del inmueble de su propiedad, sito en calle Hecubos nº 21 bajo la dirección del Sr. H. P. A. Regador Municipal.
- 2.º - Que en el ingreso en Hecubos Municipales la suma correspondiente, ya establecida por el Ayuntamiento para este caso.

SOLICITUD DIPUTACION ADJUDICACION OBRA N.º 17

DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA. - Seguidamente la Presidencia expone a la Corporación la conveniencia de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación de la obra nº 17 de Distribución Domiciliaria, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, con presupuesto total de 1.600.000 pesetas al objeto de su realización inmediata y de trabajos a obras de la localidad, debidamente cualificados, que se encuentran en paros.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por mancomunada acuerda:

- 1.º - Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra nº 17 de Distribución domiciliaria, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 en cuantía de 1.600.000 Ptas.



2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice todo tipo de gestiones en este orden, al objeto de conseguir la adjudicación inmediata de referida obra.

SOLICITUD DIPUTACION ADJUDICACION OBRA N.º 174 DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION: Se da igualmente cuenta, por la Presidencia, de la conveniencia de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación de la obra n.º 174 de Urbanización y Pavimentación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, con presupuesto total 2.500.000 pesetas, al objeto de su realización inmediata y dar trabajo a obreros que se encuentren en paro, debidamente cualificados.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1.º - Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra n.º 17 de Distribución domiciliaria, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, en cantidad de 2.500.000 pesetas.

2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice todo tipo de gestiones en este orden, al objeto de conseguir la adjudicación inmediata de referida obra.

OBRAS INEM. - Por el Secretario se da cuenta de escrito fecha doce del actual, del Sr. Sr. Director Provincial del I.N.E.M. por el que comunica a este Ayuntamiento la adjudicación de una subvención de 1.244.073 pts. con cargo a la cuenta del acuerdo INEM - Corporaciones Locales.



les, cantidad que debe ser empleada exclusivamente en mano de obra, incluida la S.S.

La Corporación, debidamente informada, ha deliberado y con la mayoría de todos los Sef. asistentes, acuerda:

- 1º.- Pasar la debida información, dig. asignación a la subvención concedida de 1.244.073 pesetas, en las condiciones establecidas.
- 2º.- Considerar que la obra a realizar es de interés general, correspondiente a distribución domiciliaria de aguas de ardo. Príncipe Felipe y adelantada de la misma.
- 3º.- Que referidas obras serán ejecutadas por el Ayuntamiento en régimen de administración.
- 4º.- Que el porcentaje mínimo de trabajadores empleados a utilizar en la realización de las obras, será superior al 70% contándose con la asignación presupuestaria suficiente para su realización, las que están totalmente terminadas, antes del 31 de mayo de 1985.
- 5º.- Que caso de no existir suficiente número de trabajadores inscritos en la Oficina de Empleo, que no perciban ningún tipo de prestación económica por desempleo se utilicen trabajadores perceptores de este beneficio, de acuerdo con lo establecido.
- 6º.- Que por Secretaría, se aporte la certificación interesada de financiación de obras.
- 7º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Peregrero Alvarado, para que acredite la petición en forma y firme cuantos



documentos sean necesarios en este orden.

LICENCIA DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias desueltas por D. Gabino Gómez Alvarez, D. Fermín López Guerrero y D.ª Concha-Lolores Saizy Casco, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayudado Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcciones de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los omisos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás organismos oficiales.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintitres horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Felipe Moya


Fernando López




Agómez




Pres. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meneses Sotelo

D. Fernando Cid Salguero

D. Andrés Montero Leucero

D. Fernando Lera Insua

D. José A. Manaya Terrero

D. Ignacio Tomáñez Leucero

D. Antonio Gómez Páez

SECRETARIO

D. Antonio Liz Cenata

« Sesión ordinaria celebrada
el día 29 de Noviembre de 1.984 »

En la Villa de Valdealta de
los Baños, a veintinueve de Noviem-
bre de mil novecientos ochenta y
cuatro. Siendo las veinte horas
se reunió en primera convocato-
ria el Ayuntamiento Pleno en el
Salón de actos del Comisariado, ba-
jo la Presidencia del Sr. al-
calde D. Pedro Peregrino Alva-
rado, con asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen
y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abier-
to el acto público, por la Presidencia, de su orden
por el infrascripto Secretario, se dio lectura del bo-
rador del acta de la sesión anterior, que por ma-
nificación fue aprobado, advirtiéndose seguidamente
por el funcionario actuante, la obligación
que tienen los Pres. asistentes de firmar el acta
una vez transcrito al libro correspondiente, dentro
de los ocho días siguientes a la fecha de su apro-
bación.

ESCRITO DE D. JOSE VICENTE LLERA. - Esto continuo, por
orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de
sunto presentada por D. José Vicente Lera, fecha 11 de Fe-
brero pasado, por el que solicita el reconocimiento de
servicios prestados a la Corporación, tanto en régimen
de contratación como los de propiedad, en el cargo de
Auxiliar Administrativo, amparado en la Ley
70/1978 de 26 de Diciembre.



Se da igualmente cuenta del informe favorable emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La Corporación, tras deliberar, máximamente acuerda:

- 1.º - Reconocer al Tomacomaio que fue de este Ayuntamiento Sr. José Vicente Flores, como Auxiliar Administrativo, los servicios prestados en régimen de contratación, desde 17 de Diciembre de 1941 a 22 de Mayo de 1953, es decir, 11 años, 5 meses y 5 días, al igual que los prestados en referido cargo en propiedad desde 23 de Mayo de 1953 a 3 de Enero de 1959 con 5 años 7 meses y 10 días.
- 2.º - Que se notifique legalmente este acuerdo al interesado.

CONCIERTO BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL: Seguidamente se da cuenta de sobre número 3030, fecha 14 del actual, de la Directora General de Patrimonio en la Consejería de Educación y Cultura, con el que remite Concierato y Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal, que se creará próximamente en la localidad.

La Corporación, debidamente informada previo cambio de impresiones, máximamente acuerda prestar la debida información, digna a aprobación al Concierato y Reglamento remitidos para la Biblioteca Pública Municipal.

OBRA 106 DIPUTACION PROVINCIAL PLAN 1983: En continuo, la Presidencia da cuenta del estado actual de la obra número 106 de Complementaria de saneamiento, incluida en el Plan Provincial de Obra y Servicio de la J. Com. Diputación Provincial de 1983, con presupuesto total de 3.000.000 de Ptas. obra ya realizada en un 50% de la misma, considerando que es muy pre-

suficiente, la ampliación llevada a efecto en el colector de la avda. de Estremadura, para evacuación de las aguas residuales, proponiendo a la Corporación que con la cantidad restante del presupuesto, se proceda a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

Seguidamente se da cuenta de presupuesto confeccionado por el arquitecto D. Juan-Manuel Cortés Vargas, para la construcción de nichos propuestos por la Presidencia, por importe de 1.508.222 ptas.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, tras deliberar, mayoritariamente acuerda:

- 1º.- Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la inversión del resto del presupuesto de parte de la obra ya ejecutada, n.º 106 del Plan de 1983, en la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.
- 2º.- Prestar la debida aprobación al presupuesto confeccionado por el arquitecto D. Juan-Manuel Cortés Vargas.
- 3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Peregrero Alvarado, para que realice todo tipo de gestiones en este orden, al objeto de realizar la obra antes del 31 de Diciembre del presente año.

NORMAS ALUMBRADO PUBLICO. - A continuación se da cuenta de O.M. de 1 de agosto de 1984 y de más disposiciones anteriores, reguladoras del "aluminado Público", teniendo obligación las compañías suministradoras de facilitar en régimen de alquiler, los aparatos contadores de doble tarifa necesario, con aplicación del baremo de bonificación por discriminación horaria para lo



Kw/h.

La Corporación, tras la intervención de sus componentes, unánimemente acuerda: Que se requiera a la Compañía suministradora, indicando la misma el coste de los contadores en régimen de conmutación, etc.

ESCRITO DON JOSE SOLIS LENCERO. - Se da seguidamente cuenta de escrito presentado por D. José Solís Lencero, fecha 13 de diciembre actual, por el que solicita de la Corporación, no proceda a la venta de los terrenos sobrantes de la vía pública, en Arda de Fitehemadura, por considerar le quita visibilidad al inmueble de su propiedad, lindante a referidos terrenos.

Por la Presidencia, se da cuenta de la inspección realizada por el Sr. Aparejador Municipal, indicando el mismo en su informe, que en nada puede perjudicarse al inmueble del solicitante, ya que solo se pretende la alineación de fachada.

La Corporación, previa breve cambio de impresiones, unánimemente acuerda: Que en la alineación de fachada solicitada por D. José Álvarez González, se procure por todos los medios no perjudicar en nada al inmueble del solicitante D. José Solís Lencero.

ESCRITO CONSEJERO O.P. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se da cuenta de escrito n.º 4525, fecha 20 del actual, del Pleno Sr. Director General de Ordenación del Territorio de la Consejería de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que comunica la asignación al Ayuntamiento de una subvención de 100.000 pts, para la realización de la ampliación de la



delimitación del suelo urbano.

La Corporación, tras deliberar, con la unanimidad de todos los señ. asistentes, acuerda:

- 1º.- Que se realice la ampliación en el V. Villafra-
ca, parte tras del Pinar Horno y lado derecho
del camino de Los Picos.
- 2º.- Que se dé cuenta en próxima sesión del
coste del proyecto.

ESCRITO D. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ. - Segui-
damente se da cuenta de escrito presentado por
D. Horacio Fernández Fernández, solicitando la ali-
neación de fachada del inmueble de su propiedad
sito en calle Reina Sofía, la Corporación, acuerda
por unanimidad: Comisionar a los Concejales D.
Fernando Lid Salguero D. Andrés Montero Ben-
cero, D. José-Antonio Jarama Jarama y D. Ho-
racio Gómez Panizo, para que inspeccionen el lu-
gar, emitiendo informe para decidir en próxima
sesión.

RECURSO DE REPOSICIÓN DON ANTONIO FERNANDEZ GARCIA.

Por orden de la Presidencia, el secreta-
rio da lectura de escrito de reposición presentado por
D. Horacio Fernández García, fecha 9 del presente
mes, contra acuerdo Corporativo, adoptado en se-
sión ordinaria de 27 de Octubre pasado, relativa-
do con la evacuación de aguas fecales y re-
siduales al Alcantarillado Municipal, en el
que indica tal imposibilidad por el desnivel
existente entre la parte trasera de su inmueble
y el alcantarillado.

Se da lectura de informe emitido por
el Sr. Aparejador Municipal, en el que hace constar
dos posibilidades para evacuación de las aguas,
la primera consiste en realizar obras precisas para



subir la cota a la que se encuentra en la actualidad la cocina y el cuarto de baño. La segunda es mantener o subir en creas cuantia la cota de los Zonas húmedas, ejecutar la red de saneamiento en el interior de la vivienda hasta llegar a la altura de la calle y una vez atravesada la acera, realizar un poco de registro del que partirá continuando la red de saneamiento paralela a la red municipal existente hasta encontrar la red que discurre por la calle (Máster de Fijera), acometiendo a ella en el punto donde se tenga suficiente diferencia de cota.

Posteriormente seguidamente todos los sup. asistentes en este orden, siendo todos partidarios de dar solución al problema planteado, tras la deliberación, se llegó al acuerdo máximo siguiente:

- 1.- Que se interese por la Presidencia, presupuesto para la realización de obras, en lo que respecta a la vía pública, manteniendo reuniones con los vecinos afectados para tratar de dar solución al problema.
- 2.- Que se dé cuenta de todo inmediatamente que se cumpla lo acordado anteriormente.

MOCION PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. - Se da igualmente lectura de mocion presentada por los componentes del Partido Socialista Obrero Español, interesando de la Presidencia aclaracion con las solicitudes del Patronato de San Pedro Labrador, no habiéndose dado publicidad alguna de sus ayudas para que pudiesen ser solicitadas por todos los vecinos que lo desearan habiendo tenido conocimiento de ello, una vez que ya han sido asignados a varias personas.

Se da cuenta de escrito del Patronato nº 1-300 del 31 de Julio pasado, en el que se le indicaba al Sr. Alcalde la falta de fondos para poder



atender a todas las ayudas.

La Presidencia manifiesta que actuó con la mejor intención para que se beneficiaran familias necesitadas y que por querer hacerlo bien, ha salido todo mal.

La Corporación se dio por enterada, acordando que en lo sucesivo, la Presidencia actúe dando publicidad a todo, mediante la colocación de edictos.

LICENCIAS DE OBRAS. Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia susrita por D. Pedro García Rico, D. Fernando Antonio Regañes, D. Francisco Carlos Pulido, D. José Rodríguez Conaños, D. José Álvarez González, D. Manuel Fernando Rodríguez, D. José Rangel Coronado y D.ª Inma Decena Ortiz, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todos ellos, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a los indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los deontólogos Organismo Oficial.

CIERRE. Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las reinvidadas horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Felipe Méndez

~~Fernando Cid~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

[Signature]

[Signature]

~~[Signature]~~

Alómeza

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meana Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Andrés Montero Leucero

D. Fernando Lara Prieto

D. José A. Meana Treviño

D. Ignacio Fernández Leucero

D. Antonio Gómez Sanz

D. Fernando Prieto Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Comata

« Sesión ordinaria del día
21 de diciembre de 1984 »

En la Villa de Valba de los Baños, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Puesto las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comedor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Prof. Concejales expresado al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden, por el inscrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el Firmatario actuante, la obligación que tienen los Prof. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro cons-



pendiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Juan Leal Jimenez, D. Ignacio González Cora, D. Fernando Casabon Casco, D. Fernando Ferra Oreiro, D. Domingo Bellan Floy, D. Magdalena Rodriguez Lisa, D. Juan Luis Fernandez y D. Gregorio Pedreira Vex al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

CIERRE. - No siendo otro lo asunto de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicados día, firmando los Sres. asistentes, con miq. el Secretario, de que certifican.

F. Macías

Señor Acute

PRESIDENTE

D. Pedro Paeques Alvarado

CONCEJALES

- D. Felipe Memes Izquier
- D. Fernando Lid Salguero
- D. Andrés Montero Leucero
- D. Fernando Leora Honoro
- D. Soledad Tronaya Tronam
- D. Ignacio Fernández Leucero
- D. Antonio Gómez Fariña
- D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Corato

“ Sesión Ordinaria del día 30 de Enero de 1.985 ”

En la villa de Vi-

llalba de los Baños, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón del Acto del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paeques Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el Sr. Secretario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE 1.984. - Vista la cuenta de caudales que rinde al Sr. Depositario de Fondos Municipales D. Fernando Lid Salguero, correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio de 1.984, en la que



conta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad le presta la debida aprobación.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.984. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación de Gasto e Ingresos pendiente del ejercicio anterior, formulada por el Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 693 de la vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido, en concepto de Regueta. Tras lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31 de diciembre de 1984	2.570,45
Restos por cobrar en igual fecha	1.520.015 "
Suma	1.522.605 "
Restos por pagar en igual fecha	1.274.900 "
Imperavit	247.705 "

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1.984. - Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.984, que rinde al Sr. Diputado de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, la aprobación de mencionada cuenta, con anexo al siguiente:

RESUMEN

CARGO	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencias del ejercicio anterior	533.124	416.390	949.514
Ingresos realizados durante el ejercicio	7.017.073	1.966.953	8.984.026
Suma	7.550.197	2.383.343	9.933.546

DATA:

Cargos realizados en el mismo periodo - 5.175.254 2.000.903 7.176.157
 Entendidos para el ejercicio siguiente 2.374.933 381.440 2.756.373

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.984. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.984, una vez cumplido todo los trámites legales procedentes.

Se da cuenta, da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, de que dicha cuenta, está debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.984. - Se somete al Pleno, para su examen y aprobación en su caso, la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.984, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación, acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-84 - Dada cuenta de la rectificación del Inventario de bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento, referido al 31-12-84. El Pleno, una vez informado, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

OBRAS ELCTRIFICACION POR IRYDA. - Se da lectura a un escrito de la Jefatura Provincial del IRYDA, por el que se comunica la aprobación por la Presidencia del



Constitutos, del proyecto de Alumbrado Público de un sector de esta población, con un presupuesto de ejecución por contrata de TRES MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL pts. así como la financiación del mismo, quedando enterada la Corporación y como se solicita en dicha sesión, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Comprometerse formalmente al reintegro del sesenta por ciento del presupuesto expresado, DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL pts. en un plazo de cinco años, más el interés del cuatro por ciento, que en caso de agotar el plazo máximo de reintegro supone una anualidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS OCHENTA pts. cantidad que sea incluida en los respectivos presupuestos ordinarios.

2º.- En previsión de que al contrato que se otorgue por el IRYDA para la ejecución de los obras, le sea aplicada la cláusula de revisión de precios, se hace constar la conformidad, respecto a la variación que suponga en los cantidades, tanto del anticipo, como a la anualidad de amortización.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Pedro Pasquero Alvarado, para que en nombre de este Ayuntamiento, autorice el correspondiente contrato y cuantos otros documentos sean necesarios, hasta la consecución del fin del presente acuerdo.

AMPLIACION DELIMITACION SUELO URBANO. Seguidamente, se da cuenta, por la Presidencia, de los gestiones realizadas con técnicos competentes, relacionadas con el coste del proyecto de la ampliación del suelo urbano, ascendiendo los trabajos del mismo a 200.000 pts, de los cuales 100.000 debe



aportar el Ayuntamiento.

La Corporación, tras deliberar, y por unanimidad, acuerda: facultar ampliamente a la Presidencia, para que se entere con los vecinos afectados, al objeto de stipular su aportación al coste del proyecto, dando cuenta de todo en próxima sesión.

ASIGNACION VALOR VENTA NICHOS. - La Presidencia expone a los Sres. asistentes, la conveniencia de acordar el valor, para su venta, de los nichos recientemente construido, los cuales han sido subvencionados por IRYDA.

La Corporación, previa deliberación, y por unanimidad, acuerda:

1.º - Asignar un valor para la venta de los nichos de DIEZ MIL pesetas, unidad, imputándose la recaudación que se obtenga en mejoras del propio Cementerio.

2.º - Que se expongan edictos en los lugares de costumbre, para el debido conocimiento del vecindario del contenido de este acuerdo, pudiendo beneficiarse del mismo, solo y exclusivamente los vecinos residentes en la localidad.

TALA EUCALIPTUS PROPIEDAD AYUNTAMIENTO. - La Presidencia expone la conveniencia de proceder a la tala de los Eucaliptus propiedad del Ayuntamiento, interesados en la adquisición de los mismos varios industriales de la zona. La Corporación, tras deliberar y por unanimidad, acuerda: dejar el asunto pendiente para próxima sesión, una vez se interese precio de los industriales para decidir en consecuencia.

NUOVO EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO. - Hecho constar por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la petición formulada por los Sres. Simitris locales, relacionadas



con el nuevo equipamiento del Centro Sanitario, al no haberse dotado el mismo de todo el material preciso, por la falta de medios económicos, no alcanzando el importe de la subvención concedida de 298.960 ₧ para ello.

Continúa la Presidencia exponiendo que el Presupuesto presentado en 1981, sufrió un considerable aumento, por lo que lógicamente quedó desfasado en 1984, no pudiendo adquirirse todo lo necesario.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Considera la necesidad urgente de dotar al Centro Sanitario de la localidad, recientemente construido, del material existente y preciso para el funcionamiento del mismo.
- 2.º - Solicita de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, una subvención a fondo perdido de DOSCIENTAS TREINTA Y UNA MIL NOVENTA Y SIETE ₧ (231.097) para adquisición del resto del material preciso en el Centro Sanitario existente, en calle San Juan de Rivera n.º 2, por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para ello.
- 3.º - Adquirir el compromiso de mantener el Centro Sanitario, objeto de la subvención, sin modificaciones de su destino durante treinta años.
- 4.º - Aceptar la propuesta formulada por la Compañía "Fore Generalista Rural S.A." de Sevilla, por ser la que ofrece condiciones más beneficiosas de todas las ofertadas, quedando subordinado el pedido, en firme y la adquisición a la concesión por la Junta de Extremadura de la subvención solicitada.
- 5.º - Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro Paezguero



alcanado, para que solicite la subvención y para realizar las gestiones necesarias y inscribir cuanto documento sea necesario para la adquisición del resto del equipamiento del Centro Sanitario.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION OBRA 174/84 PLAN PROVISIONAL 1-984.- Se da seguidamente cuenta de escrito fecha 21 del actual del Sr. Vicepresidente del area Técnica de la Excma. Diputación Provincial, relacionado con la confección de Proyecto de la obra n.º 174/84 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1-984, por importe de 2.500.000 pt. de luminización y pavimentación.

La Corporación, tras estudiar el problema existente para la confección de proyectos técnicos, más minuciosamente, acuerda:

- 1.º - Delegar en la Excma. Diputación para la confección del correspondiente proyecto.
- 2.º - Que si ello fuere posible la Excma. Diputación se encargue de la adjudicación a contratista de referida obra.
- 3.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para que realice gestiones en este orden.

OBRAS A REALIZAR CON EL IRVDA.- A continuación se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado Provincial de IRVDA, relacionada con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de su inversión, la Corporación, tras amplias debates de impresiones, más minuciosamente, acuerda:

Realizar las obras de pavimentación de la calle Guadalupe, que se llevará a efecto en el próximo mes de abril, con presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras del Salón Cultural, que se

llevará a efecto en el próximo mes de Mayo con presupuesto de 750.000 pts, que será financiado por el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRVDA puede conceder, al amparo de la legislación vigente se autoriza a D. Pedro Piquero Alvarado, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera considerarse a las obras en cuestión.

Asimismo, se acuerda que, de ser auxiliados, las obras se realizarán, en la forma y plazos que determine el IRVDA.

LICENCIAS DE OBRAS. Toda cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias suscritas por D. Candida Guerrero de Com, D. Alvaro López Becerra, D. José Fermín de Maiztegui, D. Francisco Iglesias Guzmán y D. Roché Monte Leucero, al igual que de los emitidos por el Sr. Jefe de los Municipios, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, se leen a la vista de los señores, acuerda por mayoría conceder a indicados señores, licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los Organismos Oficiales.

CIERRE. No siendo otro los asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta



la sesión, a las veintido horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Paezquez Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Moreno Izquierdo

D. Fernando Cid Salguero

D. Andrés Montero Leucón

D. Fernando Lara Moreno

D. José Antonio Manaya Leucón

D. Ignacio Fernando Leucón

D. Antonio Gómez Sanz

D. Fernando Manuel Guerrero

SECRETARIO

D. Andrés Sáez Lemato

Sesión Ordinaria del día

28 de Febrero de 1.985.

En la Villa de Valdeba de los Baños, a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paezquez Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expre-

lados al origen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente toma la palabra el concejal Sr. Antonio Gómez Panizo, quien indica que en la sesión anterior, no se ha recogido lo acordado, respecto a la cometa en el Centro Sanitario del Practicante Titular, recordándole la Presidencia, que la cometa la realiza en el Centro hace varios días.

ESCRITO CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL: Hecho seguido, de orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de escrito número 455, fecha 18 del actual, de la Directora General de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que comunica al Ayuntamiento la concesión de una subvención de 2.450.000 pts. para reforma del Hogar de Pensionista.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas para la consecución de las obras pudiendo continuarse en la parte alta del edificio en Salón de Cultura, de acuerdo con lo solicitado en su día.

Posteriormente todos los señores Concejales en



este orden, exponiendo cada uno de ellos su parecer al respecto, llegando finalmente al acuerdo unánime siguiente:

1.º - Que se interesen presupuestos de todos los obreros que trabajen en la población, presentándose los mismos en sobres debidamente lacrados, realizándose su apertura, en presencia de todos los Concejales.

2.º - Que las obras consistirán en la construcción de un nuevo salón en la parte baja, ocupada por el Hogar del Pensionista, para salón de televisión, previa cobertura del patio existente y demolición de dos habitaciones y en la parte alta, la construcción de un salón cultural, con nueva techumbre de estructura metálica, colocación de portezuelas, pisos de terrazo, demolición de tabiques y colocación de cielo raso en escayola u otra materia similar.

3.º - Que las obras se realizarán bajo la dirección del Sr. Concejal Municipal.

PODER GENERAL PARA PLEITOS. - Se da seguidamente cuenta de la entrevista mantenida con Don Salustiano Alvaraz Conantón, abogado, con residencia en Alameda de los Reyes, relacionada con los casos de los Hermanos Flores Fernández, de todos conocidos, debiendo comisionarse a la Presidencia para el otorgamiento del poder general para pleitos a favor de Procuradores de los Tribunales.

La Comisión, una vez enterada unánimemente acuerda: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Parguero alvarado, para que proceda al otorgamiento de poder general para pleitos a favor de los siguientes Procuradores y Letrados:

D. Francisca Palacio Alcañiz, D. Fernando La
bido Moreno y D. Ricardo Hernández Alvaró,
de H. Leonchalejo.

D. José García Gortízar, D. Hilario Borena
Felipe y D. Esther Pérez Pardo, de Badajoz,
D. Fernando Leal Orma, D. Gabriel Juvare
Rubin y D. José-María Campillo Iglesias,
de Cáceres.

D. Ramiro Reyondo de Miguel, D. Rafael
Antiz de Solórzano y Arbez y D. José-Luis
Antiz Cañanete y Ruiz (Mauro) de Madrid, y
a favor de la letrada D. Salustiano Alvaró
Martín y D. Manuel Nieto Pérez.

ESCRITO DIRECTOR PROVINCIAL DE LA SALUD. - Hecho
seguido, se da cuenta de escrito n.º 1391, fecha
6 del actual, del Sr. Director Provincial de la Sa-
lud, comunicando que en la nueva inspección rea-
lizada por el Servicio de Sanidad Ambiental,
para comprobar la evacuación de aguas residua-
les de los vecinos de Ep. fuera desde el n.º
35 hasta el n.º 47, esta última vivienda, propiedad
de D. Hortacio Fernández García, se ha com-
probado que no se han realizado por parte de
los vecinos las obras necesarias para conectar al
alcantarillado municipal, alegando como
causa, que se pudo comprobar, la imposi-
bilidad de realizar este tipo de saneamiento
ya que las viviendas tienen un desarrollo de 1
metro aproximadamente y el alcantarillado
municipal está a una profundidad de 35 a 40
cms.

Recuerda referido escrito la Base 24 de
la Ley de Pases de Sanidad de 25 de No-
viembre de 1944 (B.O.E. 26-11-44) por la que cons-

ponde a los Ayuntamiento, no solamente la evacuación de las aguas negras y residuales, si no que además, es obligación la instalación adecuada del alcantarillado municipal, reconstruyendo finalmente, se proceda a la instalación adecuada del alcantarillado.

La Corporación, tras deliberar, manifiestamente, acuerda:

1.º.- Hacer constar su disconformidad con el contenido del escrito recibido, toda vez que no se ajusta a la realidad, ya que el alcantarillado municipal, se encuentra instalado a un metro de profundidad, aproximadamente.

2.º.- Darse de las actuaciones realizadas anteriormente e informes emitidos por Técnico competente, existe la posibilidad de evacuación de las aguas residuales, sin efectuar reforma en el alcantarillado existente.

3.º.- Darse de recuento fotocopia de los informes indicados junto con certificación de este acuerdo, al Sr. Director Provincial de la Salud, para la debida constancia.

ESCRITO SOCIEDAD CAZADORES SAN ISIDRO. - Seguidamente se da cuenta de escrito fecha 20 del presente mes, de la Sociedad de Cazadores San Isidro, por el que solicita de la Corporación; sea inscrito en el Grupo I de renta del Impuesto Municipal de Gasto Simultáneo, al figurar injustamente en el Grupo II.

La Corporación, consciente de la carencia de piezas de caza en el término municipal, que degraaciadamente van en disminución, año tras año, manifiestamente, acuerda:

1.º - Estimar que el Coto legalizado por la Sociedad de Cazadores Don Pedro, sea incluido en el Grupo I, por las circunstancias que se indican anteriormente.

2.º - Que se emita certificación de este acuerdo a la Sociedad de Cazadores solicitante.

LICENCIAS DE OBRAS. - Toda cuenta de lo expediente instruido, a virtud de instancias presentadas por D. Antonio Valera Becerra, D. Fernando Jara Sordo y D. Conaceliano Sgllucio (murió), al igual que de los emitidos por el Sr. Alcalde Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcciones de nuevas viviendas, del Pleno, a la vista de lo mismo, acuerda, por unanimidad, conceder a los indicados señores, licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los organismos oficiales.

Por último D. Andrés Montero Becerra, se interoga por los desperfectos ocasionados en la Avenida de Forteamadura, a quien le contesta la Presidencia, indicándole las gestiones realizadas.

CIERRE. - Como siendo otro los asuntos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Felipe Moya

Fernando Gil

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fernando

A. Gómez

F. Maury

[Signature]

Pres. ante

« Sesión ordinaria de día
29 de Mayo de 1985. »

PRESIDENTE

D. Pedro Paeques Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Marcos Salas

D. Fernando Gil Salas

D. Andrés Montero Lacerda

D. Fernando Perea Perea

D. José-Antonio Troncoso Troncoso

D. Ignacio Tomás Lacerda

D. Antonio Gómez Ramírez

D. Fernando Troncoso Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

En la Villa de

Villalba de los Barros, a reunirme
de Mayo de mil novecientos ochenta
y cinco. Fuendo las veinte, treinta ho-
ras, de reunión en primera convocato-
ria el Ayuntamiento Perno, en el
salón de actos del Consistorio, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Paeques Alvarado, con asistencia
de los Sres. Concejales expresados
al margen y de mi el Secretario,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Dada lectura al
acto público por la Presidencia, de su orden,
por el infrascrito Secretario, se dio lectura del bo-
rador del acta de la sesión anterior, que por
mayoría fue aprobado, advirtiéndose segun-

damente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los sup. existentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS. - El Sr. Alcalde - Presidente, expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de Octubre de 1.983, 12 de Agosto de 1.984 y 20 de Noviembre de 1.984 del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas, para los suministros a los Ayuntamiento añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro de consumo energético, su pondrá una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales ordenes ministeriales, prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Municipales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Después de deliberación y debate, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. - Quedar enterados de las medidas previstas en las Ordenes ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde - Presidente, sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

SEGUNDO. - Instalar en este Municipio, los equipos de



medidas de energía reactiva y de energía con doble tarifa, que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

TERCERO.- Proceder a la reforma o adquisiciones de los centros precisos para instalar los utados contadores.

CUARTO.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directivas de IDEA y aceptar el compromiso de ejecución de Plan de Ahorro Energético, que en su día se proponga.

QUINTO.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Electrolos de Jorlala Sorian, como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler e interese de la misma empresa el presupuesto de coste de la reforma, o en su caso, de la adquisición de los cronómetros o cuantos que se precisen para instalar los contadores indicadores, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

SEXTO.- Notificar antes de 1º de abril de 1985 a la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adhesión de los pedidos acordados, a los efectos previstos en la Orden de 20 de noviembre de 1984.

OBRAS A REALIZAR CON EL IRVDA.- A continuación se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado Provincial de IRVDA, relacionada con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de su inversión, la Cooperación, tras amplia cambio de impresiones, unánimemente acordado:

Realizar las obras de abastecimiento de agua de la C/da. Príncipe Felipe, que se

llevará a efecto en el próximo mes de Mayo con presupuesto de 1.251.200 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder, al amparo de la legislación vigente se autoriza a D. Pedro Pereguro Alvarado, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite de citado Instituto los subsidios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderte a las obras en cuestión.

Habiéndose de acuerdo, que de las auxiliares, las obras se realizarán en la forma y plazos que determina el IRYDA.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instados, a virtud de instancia suscrita por D. Felipe Vargos Llorca de la Calle de D. Joaquín Jara Regaña, D. Fermín Llerenas Alvar, D. Andrés Regaña Llorca, D. Pablo Encabero Jorquera y D. Jorge Salva Cobacho, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores, licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

ESCRITO DIRECTOR PROVINCIAL DE LA SALUD.- H continúa.



ción, por orden de la Presidencia, el Secretario de la Junta de Santa Cruz del Plomo. Sr. Director Provincial de la Salud, número 3.126, fecha 14 de octubre, relacionado con la evacuación de aguas residuales, del inmueble propiedad de Sr. Hortacio Fernández García, sito en Cl. Nueva n.º 35.

La Corporación, tras deliberar nuevamente sobre el problema planteado, considerando que el mismo ha sido suficientemente debatido en numerosas ocasiones, inánimemente acuerda:

1.º - Que se presente demanda en el juzgado de Instrucción del Partido, contra Sr. Hortacio Fernández García, ya que atenta claramente en contra de la salud de los vecinos, acompañando copia de las actuaciones llevadas a efecto, hasta el día de la fecha.

2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrino Alvarado, para que previo lo oportuno que considere oportuno, presente la demanda acordada en contra de Sr. Hortacio Fernández García.

ESCRITO D. JOSE CASCO CORCOBADO. - Hecho seguido se da cuenta de escrito presentado por Sr. José Casco Corcobado, fecha 4 del octubre, peticionando autorización para la instalación de un tendido de agua y agua, durante la época veraniega, en la acera del inmueble de su propiedad, sito en calle Lajpa.

Anteriormente seguidamente la Presidencia, indicando que con anterioridad le había sido denegado ya la autorización, debido al tránsito de vehículos por referida calle y estrechez de la misma.

Los Concejales del P.C.E. en su interva-

ción, se manifiestan en contra de autorizar la instalación de sillas y mesas en el acerado, considerando que el mismo es para que lo utilicen los viandantes, salvando su responsabilidad en caso de accidente, de insularios, quejas de vecinos, etc.

Los Concejales del Grupo Independiente y del P.S.O.E. son partidarios de conceder la autorización solicitada.

Considerando el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, lo somete a votación, a mano alzada, realizada la misma, dando el siguiente resultado:

5 votos a favor, 4 votos en contra.

A la vista del resultado obtenido se aprueba por mayoría la colocación de mesas y sillas en el acerado de C/ Jofra, fachada de S. José Casco Encobado.

CONTRATO PRESTAMO MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ.- Acto continuo toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que de conformidad con el "orden del día" de la convocatoria de la presente sesión plenaria, se sometía a la consideración de los señores concejales, el texto del proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre este Ayuntamiento y el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, por importe de UN MILLON VENTIOCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA ₧ (1.028.450) destinado a efectuar la amortización del 33,5% de las obras de alumbrado público, a realizar conjuntamente con la Empresa de Inj. Municipal Provincial, incluida la obra en el presupuesto de inversiones del presente año, a cuyo efecto, siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura íntegra del mismo.



La Corporación, a la vista del informe encuadrado por la Secretaría-Intervención, en los términos previstos en el artículo 4.º de la Ley 50/1981, de 28 de octubre, tras ponderada deliberación y con el quórum previsto en el número 2 del artículo 3.º de la Ley 50/1981 referida, acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobada en toda su integridad y propios términos el susodicho proyecto de contrato entre el ayuntamiento de Pícdar y Caja General de Ahorro de Badajoz y este Ayuntamiento, en aplicación al referido presupuesto de Ingresos, de importe de 1.023.450 pesetas.

2.º - Faculta a los Sres. Claros de la Corporación D. Pedro Pereguro Alvarado, Alcalde-Presidente, D. Fernando Ciel Segura, Apuntador y don Antonio Liz Lenato, Secretario-Interventor, tan ampliamente como proceda, con arreglo al regente ordenamiento jurídico, para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento, suscriba con su firma el referido contrato.

3.º - Hacer que formalmente el compromiso de incluir en los presupuestos ordinarios anuales, las partidas de gasto correspondiente al pago de las cantidades que hayan de atender los tres conceptos que integran la obligación financiera, o sea, intereses, comisión y amortización; librando a la Entidad, certificación de la referencia presupuestaria que amparen los respectivos créditos con indicación de los capítulos, artículos y conceptos en los que figuren encuadrados, respectivamente.

4.º - Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato, son las que literalmente se transcriben a continuación:

1.º El capital, del préstamo, deberá pagar interés

a cargo del 18'50% anual, que se liquidará y pagarán por trimestres vencidos e indivisibles, a contar desde la fecha de esta póliza; devengando además una comisión del 0'50 por ciento sobre el capital inicial que el deudor hace efectiva en este acto.

Dado el carácter mercantil de este préstamo durante la vigencia del mismo, la Caja aumentará o disminuirá el tipo de interés, de acuerdo con las modificaciones que se efectúen, en virtud de nuevas disposiciones legales, en los préstamos de regulación especial. En los préstamos pactados libremente, la Caja modificará el tipo de interés, de acuerdo con las variaciones que experimente el básico del Banco de España, de forma tal, que se mantenga siempre el mismo diferencial existente en la fecha de formalización de este préstamo, entre el referido tipo básico y el pactado en la presente póliza, sufriendo efecto desde la fecha de vigencia de la disposición que ordene la modificación, sin necesidad de previa aviso.

Del mismo modo se establece que, en el caso de demora y por las sumas de monedas, el interés se incrementará en cuatro puntos respecto del contratado o del que resulta de la aplicación de la cláusula de estabilización ante referido, en concepto de penalización.

2.º - Este préstamo se establece por el plazo máximo de cuatro años, contados desde el día de su constitución. Facultándose al deudor para que, en cualquier vencimiento trimestral, pueda reembolsar total o parcialmente el principal debido. Del mismo modo, la Caja se reserva la facultad de dar por concluso el plazo, en cualquier momento, sin



may que advertir de ello al deudor, con un mes de anticipación, por simple aviso o por carta dirigida al domicilio declarado en esta póliza.

3.º - Sin perjuicio de la referida facultad de omisión, a voluntad, consensualmente el deudor ha de amortizar este préstamo en un 25 por ciento, al menos, de su principal primitivo, siempre que no hubiera sido advertido de la necesidad de reembolsar mayor porcentaje en cualquiera de los vencimientos trimestrales sucesivos.

4.º - Con garantía del pago del préstamo, queda afectada la participación del Fondo Social de Cooperación Municipal, que en cuantía trimestral de 1.500.495 pesetas, recibe el Ayuntamiento.

5.º - Vencido el plazo pactado o advertido el deudor de darlo por concluido en la fecha fijada por la Caja, queda obligado a pagar a esta, con el principal debido, los intereses y porcentaje de demora en descubiertos, así como los gastos, impuestos y demás suplicados de su cargo.

Para caso de reclamación judicial, el deudor se somete a la liquidación de descubiertos que practique la Caja y el saldo que remite, se considerará cantidad líquida, a efectos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º - Los impuestos y recargos de todo clase presentes y futuros, y demás gastos que se originen, con motivo de la presente operación, incluso los de intervención del Agente Mediador Oficial, corren a cargo del prestatario.

También serán de cargo del prestatario, no solo los costas y gastos del procedimiento deudor en caso de impago, sino los extrajudiciales que se originen, incluidos honorarios del Abogado y

Procurador, aunque sea potestativo o innecesaria su intervención, y el importe de toda gestión o servicio, encaminada a facilitar cualquiera de los trámites que hubieran de seguirse, hasta la total efectividad del cobro.

4.ª - La falta de pago, en la fecha pactada de un trimestre de intereses, o el no efectuar en la época prevista cualquiera de las amortizaciones establecidas en la cláusula 3.ª, así como la mengua o menoscabo de la sobrecua del prestatario, autoriza a la Caja, dando por vencido el préstamo y sin necesidad de preaviso, a seguir la devolución del principal debido y el pago de los intereses devengados.

5.ª - El Prestatario se somete expresamente, con renuncia de su fuero propio y para toda clase de diligencias, incluso la de reconocimiento de firmas o confesión de la deuda, a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Badajoz, como domicilio de la sede central de la entidad concedida."

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata el orden de Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitres horas del indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Felipe Meneses



Sig. anterior

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Chumado

CONCEJALES

D. Felipe Mearns Iglesias

D. Fernando Lid. Sedra

D. Heriberto Montemayor

D. Fernando Flores Moreno

D. José H. Menaya Jarama

D. Ignacio Fernández Paredes

D. Antonio Gómez Benito

D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conata

« Sesión extraordinaria del
día 29 de Mayo de 1.985 »

Por la Villa
de Villalba de los Barros, a reuñi-
miento de Mayo de mil novecien-
tos ochenta y cinco.

Siendo las reuñiones hechas,
se reunió en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno, en el salón
de actos del Consistorio, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pere-
grino Chumado, con asistencia de los
Sres. Concejales expresados al margen y de
mi el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto
el acto público por la Presidencia, de su orden, por el
infraescrito Secretario, se dio lectura del borrador del
acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue
aprobado, admitiéndose seguidamente por el Ayunta-
miento actuante, la obligación que tienen los Sres. Con-
cejales de firmar el acta, una vez transcrita al libro
correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la
a la falta de su aprobación.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. 1.985.- Por
el Sr. Presidente, se da cuenta del Proyecto de Pre-
supuesto Municipal Ordinario, para 1.985, informan-
do que en su confección o forma, se han cumplido
todos los requisitos legales y en su contenido se
cubren las necesidades para el sostenimiento y de-
sarrollo de la vida municipal y desde luego
quedan atendidas las necesidades y obligacio-
nes mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar, que según la nueva normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo. Sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado, a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada uno de ellos.

En este estado, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1985 y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo de días, cuenta de nuevo a este Pleno, en caso de las reclamaciones que se hubieren presentadas, informadas por los Sres. Secretario, Intendente y Depositario, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

PRESUPUESTO INVERSIONES 1985.- Habiendo seguido el Sr. Presidente de la Corporación, expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones, para el ejercicio de 1985.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, y por el Sr. Intendente.

La Corporación pasó a examinar los documentos que lo integran y

Disputado detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto



en gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.º - Aprueba el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos sea siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
9	Variación de fondos financieros	1.028.450
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>1.028.450</u>

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
6	Inversiones reales	1.028.450
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>1.028.450</u>

2.º - Aprueba el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3.º - Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmiss el Secretario, de que certifico.

Felipe Mayas



Fernando Lid

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fernando

Alfonso

Fernando

[Signature]

Seaf Amteutz
PRESIDENTE

"Sesión ordinaria de día
23 de abril de 1.985"

D. Pedro Peregrín Alvarado
CONCEJALES

- D. Felipe Omeña Izquierdo
- D. Fernando Lid Salguero
- D. Andrés Montero Leucero
- D. Fernando Lera Muñoz
- D. José A. Meonaya Lavado
- D. Ignacio Tomás Leucero
- D. Antonia Gómez Panizo
- D. Fernando María Guerrero

SECRETARIO

D. Antonia Díaz Corral

En la Villa de Villalba de los Banos a
veintitres de abril de mil no-
cientos ochenta y cinco. Fuendo
las veintitres treinta horas, se
reunio en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pequeño, en
el Salón de Actos del Con-
sistorio, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Pe-
reguero Alvarado, con asisten-
cia de los Sres. Concejales ex-

presados al margen y de mi el Secretario, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BOBADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto
el acto publico por la Presidencia, de su
orden, por el infrascripto Secretario, se dio la.



una del bono de del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los sup. asistentes de firmar el acta, más vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Toma la palabra seguidamente el Concejil Sr. José Antonio Coronado Navarro, indicando que en el acta del Pleno Justo Ordinario, no se han recogido sus manifestaciones referentes a la subida de líquidos impuestos de fincas urbanas, debiendo darse cuenta, en lo sucesivo, de los aumentos que se realicen, al objeto de acordar lo procedente en los Concejos Municipales antes de Septiembre de cada año.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Hecho seguidamente, por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de sobre fecha 28 de marzo pasado, de la Excma. Diputación Provincial, por el que comunica la aprobación de la obra nº 103, de pavimentación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por importe de 2.500.000 pts. financiándose 2.025.000 pts. por la Excma. Diputación y 475.000 pts. a aportación del Ayuntamiento, con cargo a fondos propios.

La Corporación, tras deliberar sobre el particular, máximamente, acuerda:

1º.- Poner aprobación a la financiación de la indicada obra.

2º.- Que la obra sea ejecutada por el Ayuntamiento, en régimen de Administración.



3.- Que se encargue por la Alcaldía el correspondiente Presupuesto de obra y su posterior presentación en la Excmo. Diputación y

4.- Que se remita certificación de este acuerdo, a los efectos procedente.

CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE 1.985.- Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Secretario de Fondos Municipales D. Fernando Lid Salguero, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 1.985, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

ESCRITO D. JESUS FERNANDEZ PORRAS: Hecho seguido se da cuenta de sobre fecha 22 del actua, del vecino D. Fern Fernandez Ponal, solicitando la construcción del acanal en el inmueble de su propiedad, sito en Arda de Extremadura s/r., al objeto de efectuar la nivelación del terreno y poder utilizarlo como terraza para colocación de reladores y sillar, del Bar que pretende instalar.

La Corporación, tras deliberar y acordar por las obras de pavimentación que próximamente se realizarán en la Avenida de Extremadura, unánimemente acuerda:

1.- Que al tiempo de realizar las obras en Arda. de Extremadura, se procure la nivelación del terreno.

2.- Que una vez realizadas las obras, a la vista de los mismos, con el no estar conforme el solicitante merecido sobre en este sentido, al objeto de pronunciarse definitivamente la Corporación.



ESCRITO D. JOAQUIN GUERRERO ROMO. - Se da igualmente cuenta de sorteo de D. Joaquin Guerrero Romo, fecha 22 del actual, por el que solicita autorización, para colocación de mesas y sillas, durante el verano, en el acerado de la fachada del Conso, que lleva en conculcamiento, sito en Arda. de Fátimadura n.º 39.

La Corporación, previo breve cambio de impresiones, máximamente acuerda: Conceder a D. Joaquin Guerrero Romo, la debida autorización para colocación de mesas y sillas, durante el año actual en el acerado de la fachada del inmueble denominado "El meso" en Arda. de Fátimadura n.º 39, previo el pago de los derechos correspondientes.

ESCRITO SR. ALCALDE DE ALMENDRALEJO. - Seguidamente se da cuenta de sorteo n.º 1.091, fecha 12 del actual del Sr. Alcalde de Almendralejo, por el que recuerda el contenido del Real Decreto 3153/79 de 26 de Octubre, que dispone y regula la actuación de IRYDA en la Zona Centro de la provincia de Badajoz, preceptuando en su artículo 14 que las ayudas y estímulos establecidos en referido Real Decreto, solo pueden solicitarse hasta el 31 de diciembre de 1985.

La Corporación, tras deliberar sobre es particular, una vez conocido el contenido del Real Decreto 3.153/79, de 26 de Octubre citado, máximamente acuerda:

1.º Que se solicite al Ministerio de Agricultura, Servicio IRYDA, la prorroga del periodo de actuación en la Zona Centro, de las ayudas contempladas en tan mencionado Real Decreto 3.153/79 ampliándose el plazo que determina el artículo



14 del mismo.

2.- Se le remite certificación de este acuerdo al Sr. Alcalde de Alamedalga, para la debida constancia.

LICENCIAS DE OBRAS.- Toda cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias suscritas por Sr. Familia Paganas Gonzales, Sr. Manuel Collado Sanchez, Sr. Julian Guerrero Calacano Sr. Jose Mendaza Tornado, Sr. Joaquin Mendez Sanchez y Sr. Maximino Guerrero Calado, al igual que de los emitidos por el Sr. Alcaide Municipal, que constan en el expediente de todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparacion y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

CIERRE.- Los Sres. o Sras. los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la Sesión a las veintidós quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

Felipe Meneses

Fernando Est...

Fernández

Alfonso

Marcos

[Signature]

Sep. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Moreno Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Heriberto Montes Leucero

D. Fernando León Travençolo

D. José-Antonio Moreno Travençolo

D. Ignacio Fernández Leucero

D. Antonio Gómez Pariz

D. Fernando Marcos Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Sig. Conato

« Sesión ordinaria del día
11 de Mayo de 1.985 »

En la Villa
de Villalba de los Pinos, a
once de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y cinco.

Señalada por veintidos
treinta días, se reunió en pri-
mera convocatoria el Ayuntamiento
de Pinos, en el salón de actos
del Consistorio, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Pedro Pe-
reguero Alvarado, con asistencia
de los Sres. Concejales expresados

al margen y de mí el Secretario, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Señalado abierto
el acto público por la Presidencia, de su orden, por
el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, que por unanimi-
dad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente
por el Comisionado actuante, la obligación que
tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, ma-
rez transcrita al libro correspondiente, dentro de los
catorce días siguientes a la fecha de su aprobación.
(Seguidamente, el Concejil Sr. José-Antonio



Memaya Lavamo, se interes por la subida efectuada al servicio de alcantarillas) anulada el pñamaf anterior por haberlo pasado por esa.

RELACION SOLICITANTES SECRETARIA. - Hecho seguido, de orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de escrito n.º 911/5.4.1., fecha 23 de Abril pasado del Sr. jefe del Servicio de Emergencias Locales, en la Dirección General de Administración Local, en el que remite relación por orden de Tránsito de los solicitantes de la Secretaría de esta Corporación, acompañándose copia de los respectivos instancias, el objeto de establecer el orden de preferencias de los solicitantes.

La Corporación, tras deliberar, mancomunadamente acuerda:

1.º Establecer el siguiente orden de preferencia de los solicitantes a la Secretaría de este Ayuntamiento.

- 1.º - D. Antonio Lizasoain.
- 2.º - D. Joaquín Pineda Cordero.
- 3.º - D. Valentín F. Conalza Conalza.
- 4.º - D. Francisco Sandoz Sandoz.
- 5.º - D. Manuel Lizasoain.

2.º - Que con devolución de la relación y escritos recibidos, se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a los debidos efectos.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1985. - De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública, e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por error, adjuntándose a la Ley de Procedimiento Administrativo



Esos un cambio de opinión, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1	Pensionamientos del personal	10.635.968
2	Compra de bienes corrientes y de servicio ...	5.056.749
3	Intereses	519.892
4	Transferencias corrientes	435.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

5	Inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	119.700
9	Variación de pasivos financieros	732.691

SUMAN LOS GASTOS 17.509.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1	Impuesto directo	2.320.200
2	Impuesto indirecto	800.000
3	Casas y otros ingresos	7.195.100
4	Transferencias corrientes	7.000.000
5	Ingresos patrimoniales	65.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	119.700
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—

TOTAL INGRESOS 17.500.000

PRESUPUESTO INVERSIONES. 1.985.- Albiesta la sesión por el Sr. Presidente, se manifiesta que el objeto de la misma es la resolución de las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de 29 de Mayo pasado, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto de Inversiones de esta

Conformación, para el ejercicio de 1.985.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor.

RESULTANDO: Que no se han presentado reclamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.º Aprobación de presupuesto de Ingresos de esta entidad para 1.985, definitivamente cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el Resumen por capítulos:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Presupuesto directo	—
3	Excesos y otros ingresos	—
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Financiación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	1.028.450
	TOTAL INGRESOS	1.028.450

GASTOS

	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.028.450
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—
	TOTAL GASTOS	1.028.450

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. 1.985.- Acta de quita de la cuenta de la aportación al público de los padrones de arbitrios municipales de 1.985 de circulación de vehículos, Servicio de contabilizado.



Servicio de Comasterio, Serapis en General, Paja de Pira e Instalaciones analogas, Habitios sobre perras e Industrias conolotas, confeccionado por los Jef. Alcalde-Presidente y Secretario-Interventor, aparecida en el Boletin oficial de la provincia n.º 92 de 23 de Abril pasado, fijandose edicto, igualmente en el tablon de anuncio de esta Casa Comunal, no habiendose formulado reclamaciones de clase alguna en contra de lo mismo, esta Corporacion, en su vista y no teniendo reparos que oponer, por unanimidad, acuerda: Prestar a dichos documentos su aprobacion y que se de cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 261 y concordante del vigente Reglamento de Hacienda Local de 1 de Agosto de 1952.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la rectificacion del Padron Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Mayo de 1985 y de la documentacion confeccionada al efecto, la Corporacion, una vez enterada, por unanimidad, acuerda prestarle la debida aprobacion.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO.- Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital D. Fernando Menaya Garcia, correspondiente al 1.º Eje. del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite; la Corporacion, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobacion definitiva.

LICENCIA DE OBRAS.- Vista cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias sus-



critas por D^a Constanza Fernández Lambreano,
D. Rafael Beoritz Inauro, D. Tomás Gajón Go-
zález, D. Hortacio Ramón Gorenoro, D^a Concha
Becerra Ortiz y D. Modesto Conrín Rodríguez, al
igual que de los emitidos por el Sr. Aparaja, al-
calde municipal, que constan en el expediente
todos ellos en solicitud de licencias para obras
de reparación y reforma interior de edificios o
construcción de nuevas viviendas. El Pleno,
a la vista de los omisos, acuerda, por unani-
midad, conceder a indicados las licencias pa-
ra la realización de las obras solicitadas, en las
condiciones que se determinan en el formato
impreso existente en este Ayuntamiento, previo
cumplimiento de las disposiciones vigentes, apli-
cadas a los demás Organismos oficiales.

CIERRE. - Y no siendo otro lo asunto de que
trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta
la sesión a las veintidos quince horas de indi-
cada día, firmando los Sres. asistentes, conmigo
el Secretario, de que certifico.

Felipe Mengoz

Fernando Edy

Moraya

Hernández



Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Coronas Pizarrón

D. Fernando Lid Salgado

D. Andrés Montero Leucán

D. Fernando Flores Moreno

D. José Antonio Meseriza Carmona

D. Ignacio Fernández Leucán

D. Horacio Gómez Parizo

D. Fernando Araujo Guerrero

SECRETARÍA

D. Horacio Liz Benito

« Sesión ordinaria del día
27 de Mayo de 1.985 »

En la Villa de Villalba de los Tornos, a reintegro de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo los reintegros treinta horas, se reunió en función convocada en el Ayuntamiento de Villalba de los Tornos, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Sres.

Concejales asistidos al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose según da lugar por el Comisionado actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, el Concej. D. José Antonio Meseriza Carmona, e interesa por la subida efectuada al Servicio de Alcantarillas (sin previa conocimiento de la Corporación), estimando que ha sido una medida impopular, e habiendo recibido de inmuebles de 1.984 y 1.985, comparándolos los mismos, indica que la subida ha sido



superior al 60%, cuando los concejales no han aprobado la omisión.

El Secretario le indica que ha aplicado la Ordenanza vigente, debidamente aprobada y que ha tenido en cuenta los líquidos imprevistos del Pacho del Estado de 1984, no considerando que la subida ha sido en la cuantía indicada por el Sr. Mesaya Lavano.

Intervienen todos los Sres. asistentes en el asunto, acordando que no se aplique en lo sucesivo subida alguna en el servicio de recastillado, sin previo conocimiento de la Corporación.

OBRAS INSTITUTO N. EMPLEO.- Por la Presidencia se da amplia cuenta de Orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de febrero del año actual inserta en el B.O.E. número 49. de 26 de febrero, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios, por trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada tras deliberar, máximamente, acuerda:

1º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo, una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, por todos los conceptos, en cuantía de OCHO MILLONES SETECIENTAS MIL pts (8.700.000)

2º.- Que se eleve a efecto las obras de pavimentación de la calle Guadalupe, prolongación carretera de Caste de Pelos y recinto Piscina Municipal.



3º.- Prestar aprobación a los presupuestos de obras contemplados en cuantía total de 11.731.904 pts.

4º.- Para por Secretaría se aporte en las certificaciones interesadas en referida orden.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Gregorio Alvarado, para que realice la petición correspondiente y firma cuando documentos sean necesarios en ste. orden.

CIERRE.- Los señores de los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintiseis quince horas de indicado día, firmando los Reg. asistentes, como el Secretario, de que certifico.



Felipe Menayo



Fernando Est




J. Menayo



Fernandez



A Gomez



F. Menayo




Reg. asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Omeñes Solaiz

D. Fernando Lid Salguero

D. Andrés Montero Leucero

D. Fernando Leona Duran

D. José-Hortensio Meonaya Ferrero

D. Symacio Fernando Leucero

D. Antonio Gómez Paez

D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Liz Remate

« Sesión ordinaria
del día 28 de junio 1985 »

En la Voz de
Vocalía de los Bases, a
reintegro de junio de mil
novecientos ochenta y cinco
siendo las reintegros trein-
ta horas, se reunió en
primera convocatoria, el
Ayuntamiento Pleno
en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo la
Presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro Peregrino

Alvarado, con asistencia de los Reg. Con-
cejales expresados al margen y de mi el Se-
cretario, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declarado
abierto el acto público por la Presidencia, de
su orden, por el infrascrito Secretario, se dio
lectura del borrador del acta de la sesión
anterior, que por unanimidad fue aprobado
advertiéndose seguidamente por el Tomado
corris actuante, la obligación que tienen los
Reg. asistentes de firmar el acta, una vez
transcrita al libro correspondiente, dentro
de los ocho días siguientes a la fecha de
su aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO

Stada acta del expediente al efecto transmi-
tido, visto el informe de la Intervención y el
emitido por la Comisión de Hacienda, fueron



discutido detenidamente cada uno de los artículos que comprende dicha propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito por medio del superavit del ejercicio anterior y de transferencias, y encontrándose conforme con los términos que vienen, a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad:

1.º - Aprobar la mentada propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito en el presupuesto ordinario y transferencias, quedando en su consecuencia fijados los artículos presupuestarios de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTOS	PTS.
<u>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>		
111	Empleos Personal Corporación	21.920
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO</u>		21.920
<u>HABILITACIONES DE CREDITOS</u>		
183	Seguros Sociales Municipales y otros 1.984	126.982
212	Material de oficinas 1.984	25.202
260	Diferencia fluido eléctrico 1.984	701.839
261	Fornecimiento de agua gas y electricidad 1.984	52.637
421	Explotación Hacienda Condado	350.760
942	Diferencia anticipa liquidación obras	51.475
<u>SUMAN LAS HABILITACIONES DE CREDITOS</u>		1.308.295
<u>POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS</u>		

PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	BAJAS POR TRANSFERENCIA	QUEDAN	PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	AUMENTO TRANSFERENCIA	TOTAL
CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS	CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS
121	875.000	420.000	455.000	260	-	701.839	701.839
222	200.000	100.000	100.000	421	-	350.760	350.760

254	200.000	150.000	50.000	942	-	29.911	29.911
263	126.000	100.000	26.000				
271	100.000	93.511	6.489				
274	150.000	160.000	50.000				
258	<u>119.700</u>	<u>119.000</u>	<u>700</u>				
TOTAL	1.770.700	1.082.510	688.190			1.082.510	1.082.510

1.º Continuar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró aprobado definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra, durante el periodo de su exposición al público, caso de presentarse, se revolverá al efecto, mediante Suplementos y Habilitaciones de crédito y transferencias, por haberse obtenido mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.º - Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones, en el Tablón de anuncio y en el Boletín Oficial de la provincia.

3.º - Remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia, copia del expediente.

APERTURA ESTABLECIMIENTOS Vista la solicitud de licencia formulada por D. José Fernández Pongal, para la instalación de una actividad destinada a venta de bebidas, denominada "PUB." con emplazamiento en Sta. Vella Horda. Extranadura s/n.

Vistos los informes emitidos por los Sres. Económicos correspondientes y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones de clase alguna, no obstante los anuncios insertos en el Boletín O. de la provincia n.º 128 de 7 del presente y tablón de anuncio de la casa

Constitucional, esta Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Limitar informe en el sentido de que el desplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamentos de actividad del Consistorio, Sanidad, Focivos y Peligrosos de 30 de Noviembre de 1.961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello proceda y se concede la autorización solicitada por D. Juan Fernández Ponce, para la actividad referida.

LICENCIAS DE OBRAS.- Toda cuenta de los expedientes instruido a virtud de instancia presentada por D. Juan-Antonio López Iglesias, D.ª Concha Dolores Becana García, D. Miguel Lobato Rodríguez, D. Eduardo Pulido Serrano, D. Demigio Lobato Rodríguez, D. Felipe Sencos Casabon, D.ª Rosalía Martínez Sánchez, D.ª Concha Dolores Sciula Casco, D. Joaquín Guerrero Benito, D. José Domingo Picas, D.ª Piedad Guerrero Lambrao y D. Ramón Benito Sencos, al igual que de los emitidos por el Sr. Apoderado Municipal, que constan en el expediente, todos de su solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. Por tanto, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato in-



quero existente en este Ayuntamiento, que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

CIERRE. - Y no siendo otro lo asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente, de la Junta, la Sesión a los veintidos quince horas de indicado día, firmando los Pres. asistentes conoigo, el Secretario, de que certifico.

Felipe Moreno

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Paquero Alvando

CONCEJALES

D. Felipe Moreno Salgado

D. Fernando Lid Salgado

D. Fernando Llera Moreno

D. José-Antonio Merayo Toranzo

“ Sesión ordinaria del día
28 de agosto de 1985 ”

En la Villa de Villalba de los Banos, a veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Fuendo los veintidos horas de reunión en primera convocatoria de

D. Ignacio Fernández Leucero

D. Fernando González Benítez

D. Fernando Mera y Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

Ayuntamiento Pleno, en el Saló
del acto del Comitorio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Peregrino Alvarado, con asistencia de
los Sres. Concejales afijados al margen
y de mi el Secretario, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Dedicado abierto
el acto público por la Presidencia, de su orden, por el
inscrito Secretario, se dio lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, que por unanimi-
dad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente
por el Sr. Secretario actuante, la obligación que tienen
los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez
transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho
días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES 2.º TRIMESTRE 1.985. - Vista la
cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario
de Fondos Municipales D. Fernando Ceballos
Guerra, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio de
1.985, en la que consta el examen y conforme
del Sr. Secretario - Interventor, la Corporación, por
unanimidad, le presta la debida aprobación.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta
rendida por el agente de este Ayuntamiento
en la capital D. Fernando Mera y Guerra
correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio actual y
el informe del Secretario - Interventor, que en la
misma se emite; la Corporación, por unanimi-
dad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

PERSONAL Hecho seguidos, la Presidencia dio cuenta
a la Corporación, de que el día 20 del actual,
como consecuencia del nombramiento en propiedad,
otorgado a su favor, por resolución de la



Dirección General de Administración Real, fecha 27 de Julio pasado, inserta en el Boletín oficial del Estado, número 194, correspondiente al día 14 del presente mes de Agosto, fue posesionado del cargo de Secretario de este Ayuntamiento & Antonio Díaz Conato, quien toma desempeño dándole con carácter de interino. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó darse por enterado y que se haga constar, a los efectos procedentes.

CONTRATACION SERVICIOS RECOGIDA DE BASURA.

Por la Presidencia se da cuenta del fallecimiento del encargado del servicio de recogida de basura, de tal modo conocido, debiendo designarse nueva persona que se encargue del mismo.

En las varias intervenciones de los señores miembros de la Corporación, se acordó, por unanimidad: Que se fijen edictos en los lugares de costumbre, para que los vecinos interesados presenten escrito en plazo de diez días, para decidirse posteriormente.

ESCRITO HERMANO MAYOR NTRA. SRA. DE MONTE VIRGEN: Hecho de acuerdo, por orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura de escrito de hermano Conato de la Hermandad de Ntra. Sra. de Montevirgen, fecha 12 del actual, interesando asignación económica del Ayuntamiento, para ayuda a los gastos de las fiestas patronales, que se celebrarán en el próximo mes de Septiembre.

En el deliberar, la Corporación, unánimemente acuerda:

1.- Conceder a la Hermandad de Ntra. Sra. de Montevirgen para gastos de sus fiestas patronales, la



suma de VEINTICINCO MIL pesetas, que se aborran con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

2.º - Que el Ayuntamiento colabore en todo lo posible con la Hermandad, colocación de serenos, etc.

3.º - Que se dé traslado del presente acuerdo al Sr. Hermano Mayor de referida Hermandad.

ADHESION FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Por la Presidencia se aprueba la conveniencia de adherirse a la Federación Española de Municipios y Provincias, la Corporación, una vez conocidas las actividades de la Federación, máximamente, acuerda:

1.º - Aprobar la adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias (la Corporación, una vez conocidas las actividades de la Federación, máximamente, acuerda) (FEMP) la aceptación de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y en su virtud del artículo 7.º de los Estatutos de la misma, su incorporación automática a la Asociación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud del presente ACUERDO DE ADHESION, esta Corporación se compromete a hacer efectivos anualmente y en el plazo que marcan los Estatutos, la cuota que reglamentariamente estipulen los órganos competentes de la FEMP y de la Asociación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ADQUISICION ESCALERA SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO

Se aprueba seguidamente por la Presidencia, la necesidad de proceder a la adquisición de una escalera de 10 metros para el servicio de alumbrado público. La Corporación, tras breve



camión de impresiones y considerar la necesidad de su adquisición, máximamente acuerda: Que se proceda a la adquisición de la escalera propuesta, comisionándose para ello al Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrina Alvarado.

ESCRITO SUPERIORA COMUNIDAD HERMANAS APOSTOLICAS

Se dio seguidamente cuenta de sorteo fecha 1 de Julio pasado, de Sr. Heliana Conzales Conates, Superiora de la Comunidad de Hermanas Apostolicas de Cristo Crucificado, solicitando ayuda del Ayuntamiento, para el levantamiento de una pared del Colegio, debida últimamente a causa del tiempo.

La Corporación, tras deliberar, máximamente, acuerda: Que caso de asignarse nueva cantidad para trabajo del PER, se ayude con la mano de obra necesaria en la reparación de la pared.

LICENCIAS DE OBRAS: Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias escritas por Sr. Leonora Fernandez Anabon, Sr. Manuel Jesús Becerra Sr. Heliana Scroiza León y Sr. Hortencia Gómez Portero, al igual que de los emitidos por el Sr. Apoyador Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparaciones y reformas interiores de edificios e construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder e indicando las licencias para la realización de las obras solicitadas, en los condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los Decretos Orgánicos.



mas Oficial.

CIERRE y no siendo otro los asuntos de que trata el orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la Sesión a las veintitres horas de indicado día firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sr. asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Arenas Iglesias

D. Fernando Eid Salgado


D. Fernando Pena Moreno

D. José-Antonio Menaya Torram

D. Juan Fernández Leones

D. Antonio Gómez Sanjurjo

D. Fernando Macías Guerrero

 SECRETARIO

« Sesión ordinaria del día
30 de Septiembre de 1.985 »

En la Villa de Vieilba de los Ramos, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintitres horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento de los Ramos, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pe-

D. Antonio Díaz Lenato

deguero Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO DON EMILIO DE JOSE VALCARCEL.- Acto de quido, por orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura de escrito de D. Emilio de José Valcarcel, fecha 18 del actual, por el que solicita autorización de enganche en la red del servicio de abastecimiento de agua a la población, al fin de la Hacienda de Fiteñaduna con objeto de dotar de agua al taller mecánico Lavado y Forjare, que pretende construir, centada para tal finalidad, la instalación de bomba de una pulgada.

Interviene seguidamente la Presidencia, indicando que él había autorizado verbalmente el enganche, pero solamente con bomba de media pulgada, por estimar que otras personas solicitarían igualmente instalar bomba de una pulgada, como el solicitante restándole presión a la red general y que en su día y en vario metro, fue cortada por



vecinos colindante al lugar.

D. Fernando Eid, en su intervención, hace constar que debe darse a todos el mismo trato, ya que en otras calles ocurrió problema similar y la Presidencia no costó para nada con el PLENA.

D. Antonio José Ruiz, afirma que al ser para un taller debe concedérsele la autorización de enganche con goma de una pulgada, siempre que la tubería de la red general lo permita.

D. Fernando Cruz, como experto en la cuestión, considera que puede concedérsele perfectamente el enganche solicitado.

D. Ignacio Fernández, es partidario de que se estudie detenidamente el asunto y que de resultar favorable, se le conceda el enganche, debiendo darse a todos los vecinos el mismo tratamiento.

El Concejal D. Fernando Perea Moreno, indica que la instalación de la prolongación de la tubería, le costó 107.000 Ptas. que abonaron entre cuatro vecinos afectados y que posteriormente efectuó el enganche una quinta persona, que abonó su parte proporcional de los gastos, considerando que de concedérsele el enganche, serán muchos los personas e industrias que soliciten la instalación de goma de una pulgada.

Posteriormente seguidamente todos los Excmos. Concejales asistentes en este orden, expusieron cada uno de ellos su parecer al respecto, proponiendo finalmente D. José-Antonio Hernández Navarro, que hasta la construcción del



taller, de le autorice el enganche con goma de una pulgada, con reduccion en media a la salida y una vez se ponga en funcionamiento que utilice la pulgada que solicita, propuesta que es aprobada por la mayoria de todos los Sres. asistentes.

MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES.- Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldia, en el que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la modificacion de las ordenanzas municipales del Servicio de Recogida de basura domiciliaria y suministro de agua potable a los mismos, por ser ambas deficitarias para su autofinanciaci3n, que han sido redactadas, de acuerdo con la legislacion vigente, examinadas y que han sido y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los Sres. que lo integran, por mayoria, acuerda:

- 1.º - Prestar la debida aprobacion a la modificacion de las ordenanzas anteriormente relacionadas con sus tarifas.
- 2.º - Que se exponga al publico por plazo reglamentario en el Bolet3n oficial de la provincia y tablon de anuncio de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado este acuerdo, caso de no presentarse, a tenor del articulo 19 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.
- 3.º - Que se requiera certificaci3n de este acuerdo, una vez finalizado el plazo de su exposici3n publico, al Sr. D. Delegado de



Fluenda de la Provincia.

CONTRATACION BASURERO MUNICIPAL. - Leída que fue la moción-propuesta del Sr. Alcalde-Presidente manifestada que para realizar los trabajos de recogida de basura a domicilio particulares, es conveniente contratar a una persona encargada de tal cometido, la Corporación, visto el expediente que al efecto se tramita y teniendo en cuenta los informes que en el mismo constan, acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Al probar la moción del Sr. Alcalde y, de acuerdo con sus atribuciones, autorízase para llevar a efecto la contratación de personal en el mismo expresada, lo que, conforme con las competencias, llevará a efecto en la forma que estime procedente.

SEGUNDO.- Que por el Sr. Secretario, se abra el correspondiente expediente personal del interesado.

ESCRITO DON JOSE-LUIS MATEOS GARCIA. - Se da seguidamente cuenta de escrito de D. José-Luis Mateos Garcia, quien actúa en nombre y representación de Promociones Agropecuarias Estremenas S.A.L. con domicilio en Madrid C/ Fran Bravo 51 Dpto., por el que solicita la cesión de terrenos, de propiedad Municipal, al amparo de los artículos 94 y 95 del Reglamento de Bienes, para la instalación de una granja avícola dependiente de la Granja Central, reanunciando globalmente entre todos los proyectados en la zona, unos 200 puestos de trabajo.



La Corporación, una vez informada por la Presidencia de la entidad mantenido tras considerar la conveniencia de terrenos de propiedad municipal, previa deliberación, máximamente acuerda:

- 1º.- Comisionar ampliamente a la Presidencia para que realice gestiones relacionadas con la adquisición de terrenos de particulares para tal finalidad.
- 2º.- Que el Ayuntamiento colabore en todo lo posible para que se lleve a efecto la instalación de la granja solicitada.
- 3º.- Que se dé traslado de este acuerdo al Sr. Solicitante.

ESCRITO MARIA DE LA LUZ Y OTRA.- Se da igualmente cuenta de escrito presentado por las señoras D^{ca} Concha de la Luz y D^{ca} María del Carmen Ortiz, peticionando la cesión provisional de la habitación existente en la parte derecha entrando, del edificio del antiguo Convento de la Guardia Civil, sito en la Avda. de Extremadura n.º 1, de propiedad municipal, para instalación de una guardería infantil.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, máximamente, acuerda:

- 1º.- Cederles provisionalmente la habitación de la derecha entrando, del edificio sito en Avda. de Extremadura n.º 1, para tal finalidad.
- 2º.- Reservarse el Ayuntamiento el derecho, en todo momento, de recuperar la habitación concedida gratuitamente, bien por considerarlo conveniente o por dejar de prestar el servicio para el que se concede.
- 3º.- Que se dé cuenta de este acuerdo a los interesados.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de lo expediente instruido a virtud de instancia suscrita por D.^a Maria Pangee Comado, D. Juan Conesa Loringus, D. Gregorio Corales Pérez, D. Rafael Benítez Loringus, D. Fernando Macías Guerrero, D. Manuel Reganço Rodriguez, D. José Fermín Rodríguez, D. Manuel Sieto Rodriguez, D. Francisco-Antonio Casa Pico, D. Valeriano Colacho Carabon, D. Eusebio Vera Alvarez, D. Quintín Fernández Ruiz, D. Antonio Garcia Salguero, D. Cayetano Moreno, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todos ellos, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevos viviendas. El Sr. Presidente, a la vista de los mismos, acuerda, por mayoría, conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinaran en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Públicos.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conomigo el Secretario, de que certifico.

[Signature]

Felipe Meneses

Fernando Lázaro
Menaya

[Signature]

Alfonso

[Signature]

Fernando

J. Macías



Reg. Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Moreno Iglesias

D. Fernando Lid Salguero

D. Fernando Lera Moreno

D. Sr. Antonio Menaya Haram

D. Ignacio Ferrnández Leucos

D. Antonio Gómez Pajizo

D. Fernando Manjé Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conata

« Sesión ordinaria del día
30 de Octubre de 1985 »

En la Villa de Villalba de los Barros, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veinte hora y diez, se reunió en quórum convocatoria el ayuntamiento de Villalba de los Barros, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales, expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Declarada abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

En la lectura y aprobación del acta anterior, el Concejale D. Fernando Lera Moreno, pide aclaración a la Presidencia sobre el control de los trabajos de enganche en la red del servicio de abastecimiento de agua por D. Fermín de Sr. Valcárcel, autorizados estos trabajos por acuerdo Corporativo de 30 de Septiembre último.

La Presidencia le contesta en tal sentido



indicando que desconoce los desperfectos ocasionados por el interés, al tiempo de efectuar el enganche.

Seguidamente, interviene en múltiples ocasiones, en este orden y en lo referente al suministro de agua, colocación de contadores, etc., todos los sup. asistentes acordándose por unanimidad, se efectúe una revisión de todos los inmuebles para comprobar la existencia de instalación de contador.

ESCRITO D. MARIA DEL MAR NICOLAS. - Se da seguidamente cuenta de escrito presentado por la vecina D.ª Conaria del Mar Nicolás, fecha 9 del actual, peticionando del Ayuntamiento la cesión de una de las salas del edificio del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, sito en Avda. de Extremadura número 1. de propiedad municipal, para dar clase de Ballet a los chicos de la población.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, máximamente acuerda:

1.º - Cederle provisionalmente la habitación del fondo del edificio, junto a los servicios y escenarios, pudiendo hacer igualmente uso de ste, cuando lo considere necesario, para que pueda impartir las clases de Ballet.

2.º - Que el Ayuntamiento se reserva el derecho, en todo momento de recuperar la sala concedida gratuitamente, bien por considerarlo conveniente o por dejar de prestar el servicio para el que se le concede.

3.º - Que se documente de ste acuerdo a la interesada.

ESCRITO PRESIDENTE Y CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA. - JUNTA DE EXTREMADURA. - Va orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de escrito recibido de don José Antonio Jimenez Garcia, Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, fecha 15 del actual, con el que remite



reproducción del documento que se ha conformado en la Comisión sobre el Fondo de Compensación Intermunicipal (F.C.I.) para el ejercicio de 1986 figurando incluido en el mismo este Municipio con 180 millones de pts, para la construcción de un pantano sobre el río Guadajira.

La Corporación se da por enterada y expresa su satisfacción por ello.

EXPEDIENTE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS: Cada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos determinándose cada uno de los ítemos que comprende dicha propuesta de Transferencias de Crédito y encontrándose conforme con los servicios que rigen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la mentada propuesta de transferencias de créditos en el Presupuesto Ordinario, quedando en su consecuencia fijados los partidos presupuestarios de la siguiente manera:

PARTIDA	CONSIGNACION QUETEMIAN	BAJAS POR TRANSFERENCIAS	QUEDAN	PARTIDA	CONSIGNACION QUETEMIAN	AUMENTO TRANSFERENCIAS	TOTAL
CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS	CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS
181	850.000	190.000	660.000	111	3.554.078	10.000	3.544.078
198	1.629.737	700.000	929.737	211	300.000	100.000	400.000
242	50.000	30.000	20.000	222	100.000	50.000	150.000
251	100.000	60.000	40.000	223	350.000	50.000	400.000
255	25.000	25.000	-	257	2.000.000	476.547	2.476.547
256	25.000	24.000	500	258	100.000	25.000	125.000
259	1.190.769	80.000	1.110.769	274	50.000	80.000	130.000
262	25.000	25.000	-	337	362.703	50.000	412.703
263	26.000	26.000	-	338	13.189	10.000	23.189
271	6.490	6.490	-	483	75.000	75.000	150.000
272	15.000	15.000	-	611	-	90.447	90.000



144.000 35.000 109.000 161 1.515.123 2.000.000 1.745.123

TOTAL 4.086.976 1.216.990 2.869.786 8420.093 1.216.990 9.637.083

El contingente por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra, durante el periodo de su exposición al público, caso de presentarse se resolverá al efecto, mediante las transferencias de crédito, por haberse obtenido mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.º - Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el tablero de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

3.º - Permitir a la Delegación de Hacienda de la provincia, copia del expediente.

LICENCIAS DE OBRAS. - Toda cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias sueltas por D.º Sr. Antonio Martínez González, D.º Luis Carsten González, D.º Maximiano Guerrero Calado, D.º Francisco Cardoso Pulido, D.º Juan Moreno Iglesias, D.º Juan Luis Fernández, D.º Pedro Domínguez Pina, D.º Camilo Muñoz Cardenal, D.º Montserrat Constanza González, D.º Andrés Montañón y D.º Dolores Gómez Paganón, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificio o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás



Organismos oficiales.

CIERRE.- Y no siendo otro lo asunto de que tra-
ta, de orden del Sr. Presidente, se levanta la
sesión a las veintitres horas de indicado
día, firmando los Sres. asistentes, conomiso el
Secretario, de que certifico.

 Felipe Almagro

Fernando Ed






F. Maiz



Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Paezquez Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Gomez Izquierdo

D. Fernando Ed Salgado

D. Fernando Lara Concha

D. Jose - Esteban Melara Herano

D. Ignacio Fernandez Leiva

D. Esteban Gomez Pariza

D. Fernando Concha Gomez

SECRETARIO

« Sesión ordinaria del día
30 de Noviembre de 1985 »

En la Sala de Si-
lbalba de los Baños, a treinta de
Noviembre de mil novecientos ochan-
ta y cinco, siendo las diecinueve
horas, se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de actos del
Conistorio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Paezquez



D. Antonio Lizasoain, alzado, con asistencia de los Sres. Comajales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Leído abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Sr. Secretario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES 3º TRIMESTRE 1.925. - Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales D. Fernando Lid Salguero, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio actual, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

ESCRITO DE D. MANUEL BAÑOS CALEYA Y OTROS. - Vista cuenta de escrito presentado por D. Manuel Baños Caleyá y otros, fecha 29 de Noviembre actual, peticionando enganche en la red del servicio de agua corriente, para dotar de la misma a los inmuebles de su propiedad sito en eras del Pálar Honero. La Corporación, tras deliberar, manísimamente acuerda:

1º.- Concederles la debida autorización para enganche en la red del servicio de agua corriente, para dotar de la misma a los inmuebles de su propiedad, sito en eras del Pálar Honero. La Corporación, tras deliberar, manísimamente, acuerda:

1º.- Concederles la debida autorización para enganche en la red del servicio de agua, para dotar de este servicio a los inmuebles de su propiedad.



sito en Foz del Pilar Nuevo.

2.º - Que todo el gasto que se origine con motivo de esta obra sea por cuenta de los solicitantes.

ESCRITO DE D. RAMON MENESES IGLESIAS. - Hecho de-
quido, por orden de la Presidencia, el Secretario
dio lectura de escrito de D. Ramón Meneses Igles-
ias, fecha 28 de Noviembre actual, por el que so-
licita autorización de enganche en la red de
servicio de abastecimiento de agua, para dotar
de este servicio al inmueble de su propiedad, di-
to en canchales de Foz del Pilar, instalando
para ello goma de una pulgada, necesaria para
el taller mecánico que pretende instalar.

La Corporación, tras breve cambio de
impresiones, máximamente acuerda:

1.º - Autorizar a D. Ramón Meneses Iglesias, la
instalación de goma de una pulgada, con reduc-
ción en media a la salida y una vez se ponga
en funcionamiento el taller, que utilice la pul-
gada que solicita.

2.º - Que todo el gasto de enganche, corra a
cargo del solicitante.

LICENCIA DE OBRAS.- Dada cuenta de los expre-
dientes instruidos a virtud de instancias presentadas
por D. Fermín López Guerrero, D. Ramón Meneses Igles-
ias, D.º Soloy Juan Calera, D. Félix Do-
minguez Soriano, D. José Feal Cabra, D. Mi-
guel Caballero Rubiales, D. Juan Hernández
Salamanca y D. Pedro Montero Benito, al igual
que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal
que constan en el expediente, todo ello en vi-
situd de licencia para obras de reparación y re-
forma interior de edificios o construcción de nue-
vas viviendas.



El Pleno, a la vista de los mismos, acordó, por unanimidad, conceder a indicados sup. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinaron en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Arreglos Oficiales.

CIERRE. Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la Sesión a las dieciocho treinta horas de indicado día, firmando los sup. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Felipe Meneses

Fernando Lid




Fernando

A. Gomez

F. Meneses



Pres. ainstente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Mieres Iglesias

D. Fernando Eidi Salguero

D. José-Antonio Meroza Traveso

D. Ignacio Fernández Leucos

D. Antonio Gómez Paez

D. Fernando (Manig) Gromera

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Benato

Señal Extraordinaria del
Día 5 de Diciembre del 1985

En la Villa de Villalba de los Baños, a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Pasado las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Comitorio, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con

asistencia de los Pres. Concejales apearados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Señal Extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Leído de abierto el acto público por la Presidencia, de su orden por el inscrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el firmante actuante, la obligación que tienen los Pres. ainstente de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO DIRECTOR PROVINCIAL INSTITUTO N. SEGURIDAD SOCIAL

Héto seguido, por orden de la Presidencia el Secretario dio lectura de escrito del Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, fecha 22 de Noviembre pasado, relacionado con la supresión, en su día, de los Comandos Locales, estando previsto encomendar los servicios relacionados con la Seguridad Social, etc. a los Ayuntamientos, una vez se apruebe



la correspondiente Ley, acompañando modelo de futuro Crocierto, para tener conocimiento amplio de los servicios que se encomendarán.

La Corporación, hoy deliberar, máximamente acordada:

- 1º.- Prestar aprobación, en principio, al contenido de los cláusulas del crocierto enviado por el Instituto Provincial de la Seguridad Social.
- 2º.- Que una vez se apruebe la correspondiente Ley a la vista de la misma, se acordará al respecto.
- 3º.- Que se requiera certificación de este acuerdo al Sr. Director Provincial del Instituto d. de la Seguridad Social, a los efectos procedentes.

ACCESO A LA FUNCION PUBLICA LOCAL PERSONAL CONTRATADO.-

A continuación se da cuenta del Real Decreto 2224/85, de 20 de Noviembre, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se regula el acceso a la Función Pública Local del Personal Contratado e interno de las Corporaciones Locales. La Corporación, una vez enterada y de acuerdo con el mismo, máximamente acordada:

Que por Secretaría se inicie el correspondiente expediente, para cubrir la plaza vacante de auxiliar de Administración General.

CIERRE.- Una vez oído otro los autos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las diecinueve en punto y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

P. P. P. P.


Fernando Lid


Felipe Méndez



~~Fernando~~

Alómea

~~J. Maura~~

~~Alómea~~

Sup. Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meana Solaís

D. Fernando Lid Salgueiro

D. Andrés Monte Leucena

D. José A. Meana Gavano

D. Ignacio Tomás Leucena

D. Fernando Lera Moreno

D. Antonio Gómez Panizo

D. Fernando Lera Moreno

D. Antonio Gómez Panizo

D. Fernando Panizo Guerrero

SECRETARIO

« Sesión ordinaria del día 30
de Diciembre de 1.985 »

En la Villa de Valde-
la de los Baños, a treinta de Di-
ciembre de mil novecientos ochenta
y cinco. Siendo los diecinueve
treinta horas, se reunió en qui-
mera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Pedro
Peregrino Alvarado, con asistencia
de los Sres. Concejales expresado
al margen y de mi el Secreta-
rio, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIONES ANTERIORES. - Declarado abierto el
acto público por la Presidencia, de su orden, por el
infraescrito Secretario, se dio lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, que por unanimi-
dad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente
por el funcionario actuante la obligación que tienen
los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez trans-
crita a libro correspondiente, dentro de los ocho días
siguientes a la fecha de su aprobación.



MOCION CONCEJALES PARTIDO COMUNISTA EN CONTRA SISTEMA PAGO OBRERO.- Esto seguido, por orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura de la mocion presentada por el Grupo de Concejales Comunistas de este Ayuntamiento, en contra del actual sistema del Pago Obrero, de entender que los obreros tienen que amostarse cada vez más y de forma vergonzosa para poder cubrir las necesidades necesarias que les dan derecho a percibir una miseria, considerando que no es suficiente para cubrir los gastos más imprescindibles y mínimos, estimando por ultimo, que esto no debería ocurrir hoy con un Gobierno Socialista, ya que anteriormente un Gobierno al que acusaban de derechista, no lo hizo.

Abierto debate, por la Presidencia, interviene en primer termino, como firmante de la mocion Sr. Fernando Edo Salguero, quien indica que en analogia a la Constitución, todos debemos ser iguales y con el mismo derecho para un justo de trabajo, estimando que ante se acusaba de franquista a trancos y derechista a U.C.D., siendo una verguenza que en un Gobierno Socialista ocurran estas cosas, proponiendo finalmente se apruebe la mocion y se remita certificación al Delegado del Gobierno, para la debida constancia.

Posteriormente acto seguido, el resto de los Sres. Concejales firmantes de la mocion, apoyando la mocion y expresando su parecer al respecto, considerando debe tomar el Gobierno las medidas necesarias para que desaparezca el sistema actual.

Sr. Sr. Antonio Melera Toranzo, del Grupo de Independientes, indica que no deben culpar a la patronal, ya que cumplen con cuanto tienen ordenado y que ella debieron intentar se arreglaran



En relación con ste acuerdo, D. Estorino
Luz Peñiz manifiesta que el dip en la
mano de obra, incluidos materiales y
en relación no se realiza.
Diputación Provincial - Fin relación con ste acuerdo, D. Estorino
Luz Peñiz manifiesta que el dip en la
mano de obra, incluidos materiales y
en relación no se realiza.

más fondos para el paro obrero, ya que en esta
localidad solo han tenido derecho a 20 personas
y en otros se han invertido hasta los 60.

D. Estorino Gómez Peñizo, del P.S.O.E. in-
dica que en otros pueblos han invertido muy pocas
cosas, pero no con el empleo comunitario, haciéndolo
con obras adjudicadas a los Ayuntamientos de
la Diputación, etc.

La Presidencia, interviene nuevamente
manifestando que tenía solicitado del Gobierno
Civil y del INEM, la adjudicación de nuevos
fondos para paro obrero, diciéndole desahogado, a
pesar de haberse los adjudicado a la man-
ría de los Ayuntamientos Socialistas.

Posteriormente seguidamente en múltiples
ocasiones, todos los Reg. asistentes en relación al tema
pidiendo el Sr. Memaya, se haga constar en acta el
trato discriminatorio, que ha tenido el Gobierno
Civil y el INEM, en la distribución de nuevos fondos.

Considerando la Presidencia debidamente sufi-
cientemente el asunto, lo somete a votación, siendo
aprobado por la mayoría de todos los Reg. asis-
tentes, que representa el total de componentes de la
Comisión, acordándose se remita certificación de este
acuerdo al Delegado del Gobierno, para la debi-
da constancia.

ESCRITO C.D. VILLALBENSE. - A continuación se da cuen-
ta de escrito presentado por el Club Deportivo Villal-
bense, fecha 23 del actual, interesando se proceda
a la instalación de alumbrado decente en el
Campo de Fútbol, de propiedad municipal, al ob-
jeto de poder realizar los entremamientos, ello
con cargo al 1.000.000 de Ptas; concedido por la Di-
putación Provincial, para instalaciones deportivas.

La Presidencia da cuenta seguidamente del resultado de los contactos mantenidos con directivos del Club, ofreciéndoles material eléctrico sobrante, existente en el Ayuntamiento, para tal finalidad, estando previsto invertir el millón de pesetas en la terminación de la Piscina Municipal.

D. Ignacio Fernández Leucero, en su intervención indica deben presentarse presupuestos del coste de la instalación del alumbrado.

D. Fernando Lara Moreno, al igual que el resto de los Concejales, recuerdan las obras pendientes de realización en algunas calles, alumbrado, alcantarillado, etc.

En las estas intervenciones, se llega al acuerdo máximo siguiente:

1.º.- Que se instalen los focos necesarios en el Campo de Fútbol, aprovechando todo el material existente, de propiedad municipal, y adquisición del resto del necesario para ello.

2.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Prieguerá Alvarado, para que proceda a la adquisición del material y ordene la colocación de los focos.

3.º.- Que se dé traslado de este acuerdo al Club Deportivo Vallalbanense.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruido a virtud de instancias suscritas por D. Antonio Flores Fernández, D. Manuel Fernández Rodríguez, D. Félix López Becerra, D. Ángel Montero González, D.ª Luisa Picón Fernández, D. Manuel Martínez García, D. Francisco Ortiz Pulido, D.ª Pilar Fernández Maizón, D. José Domingo Civero y D.ª Carmen Pulido Hvarano, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal



que constan en el expediente, todos ellos en do-
licitud de licencias para obras de reparación y re-
forma interior de edificios o construcción de me-
ras viviendas. El Pleno, a la vista de los
opiniones, acuerda, por unanimidad, conceder a
indicados señores, licencias para la realización
de las obras solicitadas, en las condiciones que se
determinan en el formato impreso existente en
este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las
disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos
Oficiales.

CIERRE.- Por no ser de otro tenor el que
trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta
la sesión a las veinte y cinco horas
de indicado día, firmando los Sres. asistentes
conmigo el Secretario, de que certifico.

P. Peregrino

Fernando Lid



Def. asistente

PRESIDENTE

D. Felipe Meneses Iglesias

CONCEJALES

D. Fernando Lid Salguero

D. Fernando Lara Moreno

D. José-Antonio Manaya Tovar

D. Ignacio Fernández Ponce

D. Antonio Gómez Paniz

D. Fernando Macizo Guzmán

SECRETARIO

D. Antonio Lizasoain

« Sesión ordinaria del día 31
de Enero de 1986 »

En la Villa de Huelva de los Reinos, a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis. Leída las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º Excmo. D. Felipe Meneses Iglesias quien actúa por enfermedad del Titular, con asistencia de los Regidores expresados al margen, y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído el acta público por la Presidencia, de su orden, por el inscrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los Def. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES 4.º TRIMESTRE 1985. - Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Diputado de Fondos Municipales D. Fernando Lid Salguero, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 1985, en la que consta el examinado y con firme del Sr. Secretario - Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1985. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e



Ingresos, pendiente del ejercicio anterior, formulada por el Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto Refundido, en concepto de Resulta. Dada lectura de los informes gestivos, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dicha liquidación.

LIQUIDACION PRESUPUESTO INVERSIONES 1.985. - Se da igualmente cuenta de la liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1.985, formulada, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, que contiene los resultados de gasto e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad, se acuerda aprobar citada liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.985.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1.985. - Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.985, que rinde el Sr. Secretario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, la aprobación de mencionada cuenta.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.985. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.985, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes. Se da lectura al informe emitido por la



Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO AÑO 1985.-

Se da seguidamente cuenta para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-85

Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento referida al 31-12-85, de pleno, una vez informado, por unanimidad, se presta la debida aprobación.

CUENTA RECAUDACION 2º SEMESTRE 1985.- Se da cuenta seguidamente de las presentadas por el Sr. Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Luchas Luchado Doménguez, en las que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario - Interventor, correspondiente al 2º semestre del año 1985, la Corporación, debidamente informada, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

ESCRITO DELEGACION HACIENDA RECARGO CONTRIBUCION URBANA.- He llegado a este punto del orden del día,



y con la unanimidad de todos los Sres. asistentes, se acordó dejar pendiente para próxima sesión.

FIESTAS A CELEBRAR CARNAVALES. En la Presidencia se expone la conveniencia de acordar las fiestas a celebrar con motivo de los Carnavales, con asignación de fondos para la financiación de las mismas. La Corporación, tras deliberar, mancomunadamente, acuerda delegar en el Sr. Concejal de Cultura Sr. Ignacio Fernández Louren, asignándole la suma de 75.000 pts. para los diferentes gastos.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias escritas por D. Antonio Benito Flores, D. Francisco Escobedo firme, D. José María, D.ª Catalina Baeguen abrada, D. Primitiva, D. Fernando Pulido, D. Rafael Pulido González y Don Ramón Memes Lid, al igual que de los comités formados por el Sr. Aparejador Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por mancomunadamente, conceder a indicados señores licencias para la realización de los obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, para cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativo a los demás organismos oficiales.

CIERRE. - Como siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmin el Secretario, de que certifico.

Felipe Méndez

Fernando Lid

[Signature]
[Signature]
 F. Macías

[Signature]
 Algomer
[Signature]

Pres. asistente

PRESIDENTE

1ª Sesión extraordinaria del día
 31 de Enero de 1986 77

D. Felipe Meneses Iglesias

CONCEJALES

D. Fernando Lid Salguero

D. Fernando Sierra Moreno

D. José-Antón Meneses Travençolo

D. Ignacio Fernández Leucero

D. Antonio Gómez Ruiz

D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenat

En la Villa de Villalba de los Canes, a las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Comisariato, bajo la Presidencia del 1.º Teniente de Alcalde D. Felipe Meneses Iglesias, quien actúa por

enfermedad del titular, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el Comisario actuante, la obligación que tienen los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.986.-

Por el Sr. Presidente, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986, informando que en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones municipales exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar, que según la nueva normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán remitidas por él y no por el Jefe - Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1.986 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edicto en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en misión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los Sres. Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

CIERRE.- Pasa a ser el orden del Sr. Presidente, de cuanto



la sesión, a las veinte cuarenta y cinco horas de
indicado día, firmando los señ. asistentes, como
el secretario, de que certifico.

Felipe Mestas

Fernando Lid

Fernando Lid

Mestas

Fernando Lid

Alfonso

Fernando Lid

Fernando Lid

Señ. Asistente

PRESIDENTE

Sesión extraordinaria del
día 6 de febrero de 1986

D. Felipe Mestas Iglesias

CONCEJALES

D. Fernando Lid

D. Fernando Lid

D. José Antonio Melena

D. Ignacio Fernández

D. Antonio Gómez

D. Fernando Mestas

SECRETARIO

D. Antonio Lid

En la Villa de Villalba
de los Baños, a seis de febrero
de mil novecientos ochenta y seis.

Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. 1.º Eminentísimo de Alcalde

D. Felipe Mestas Iglesias, que

actúa por enfermedad del Sr. Titular, con asistencia de los señ. Concejales, expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden, por el



insignito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez tramitada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO DELEGACION DE HACIENDA, TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCION URBANA. - Hecho de quida, por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de escrito número 123, fecha 10 de Enero pasado, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, comunicando que el resultado de la revisión catastral urbana, sustitirá efectos el día 1 de Enero del presente año, recordando que el tipo de gravamen establecido, que rige actualmente en este municipio, es de 26% y caso de acordar la modificación del mismo, debe realizarse con los requisitos exigidos en la Ley 7/1-1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Posteriore seguidamente la Presidencia, dando cuenta de las gestiones realizadas en la Delegación de Hacienda, en este orden, donde se facilitaron relación de 18 municipios y el tipo de gravamen establecido por los mismos, resultando una media del 12.42%.

La Corporación, tras considerar la elevación que experimentarían las Bases imponibles de los inmuebles, previo estudio y con el quórum exigido por el artículo 47-3, de la Ley 7/85 de 2 de abril por unanimidad, acuerda:

1º.- Fijar el tipo de gravamen de la contribución urbana, con efectos de 1 de Enero de 1.985 en el 8%.



2.º - Que se dé cumplimiento a cuanto determina la repetida Ley 7/1.985 de 2 de abril, a los efectos procedentes.

OBRA 223. - EXCMA. DIPUTACION. PLAN PROVINCIAL 1.986.-

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Lora San" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra número 223 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y a la financiación de los mismos, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	450.000 ptas
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	100.000 "
Plan. de la Diputación con fondos propios	280.000 "
Plan. Diputación con cargo al préstamo del B. de Crédito Local	170.000 "

Total presupuesto aprobado ... 1.000.000 "

Por consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributo del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono



de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos que se fija para la obra.

Por último, también solicita el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o a la Organización que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los Impuestos Andinos enumerados en el Capítulo II del Título Beta B de los Impuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Enajenación establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los impuestos de azúcar, en el impuesto sobre el fisco, que grava la venta de gasolina supercombustante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

OBRA 222.- EXCMA. DIPUTACION PLAN PROVINCIAL 1.986.-

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y Planes de los Comarcas de "Acción Especial" "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 222 del Plan

Provincial de Obras y Servicios de 1986 y a la financiación de la misma, que se como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	2.250.000 Ptas
Aportación del Ayuntamiento de Fondos Propios	500.000
Plan de la Diputación de Fondos Propios	1.400.000
Plan. Diputación, con cargo al préstamo Banco de Crédito Local	850.000
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>5.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributo del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de obra que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Adicionalmente también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente se corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los Impuestos Indirectos



enumerados en el capítulo II del Estado, letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1-977, de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales re-tenidos y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente exijidos y con igual finalidad.

SOLICITUD ADJUDICACION OBRA 223 PLAN 1-986 DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. - Seguidamente, la Presidencia, expone a la Corporación, la conveniencia de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra número 223, de Instalaciones Deportivas (Piscina Municipal) incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1-986, con presupuesto total de 1.000.000 de pesetas, al objeto de su realización inmediata y dar trabajo a obreros de la localidad, debidamente cualificado, que se encuentran en paro.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra n.º 223 de Instalaciones Deportivas (Piscina Municipal) incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1-986, en cuantía de 1.000.000 de pesetas.
- 2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice todo tipo de gestiones en este orden, al objeto de conseguir la adjudicación inmediata de referida obra.
- 3.º - Prestar conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de condiciones a que está su-

jeta.

4.º - Designar Director de obra a D. Diego Espinosa Boté, Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de la Diputación en Almedinilla nº 303.

ARRIENDO LOCAL COOPERATIVA CONSUMO. - Se llega a este punto del orden del día, se acuerda, por unanimidad, dejarlo pendiente para la próxima sesión ordinaria.

GESTIONES SR-ALCALDE, VIAJES OFICIALES. - Por la Presidencia se da amplia cuenta de las gestiones realizadas en la Excmo. Diputación Provincial, relacionadas con obras, entrevista mantenida con el Aparejador Municipal sobre valoración obras y don Salustiano Álvarez Martínez, Cresa Jurídico, con D.ºs Filipe Fernández y Modesto Salva Sierra. La exposición se dio por enterada y presta conformidad a las gestiones realizadas.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitres horas de indicado día, firmando los Sr.ºs asistentes, conigo el Secretario, de que certifico.

Filipe e Meneses

Fernando Cid
Meneses

Alfonso
Fernández

Alfonso

A. Meneses

Alfonso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROVINCIA DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN LOCAL DE BADAJOZ
CALLE DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO, 10
01001 BADAJOZ (BADAJOZ)

1998



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelini

